

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA DE
DOÑA JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ/

PARRAL, **15 ABR 2020**

DECRETO EXENTO Nº 1745

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
2. Decreto Afecto Nº01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
3. Decreto Exento Nº02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ**, de fecha **09 de marzo del año 2020**.-
5. Decreto Exento Nº **1496**, de fecha **23 de marzo de 2020**, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ**.-
6. Renuncia de doña **JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ**, Rut [REDACTED] de fecha **08 de abril de 2019**, recibida vía correo electrónico con misma fecha.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Lo expuesto por doña **JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ**, Enfermera, Equipo Biopsicosocial del Departamento de Educación Municipal de Parral, en su carta de fecha 08 de Abril de 2020.-
- 2.-Lo dispuesto en la cláusula Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ**, que faculta a las partes a ponerle término de forma unilateral, sin causa y mediando siempre un tiempo razonable y prudente que no perjudique a la otra.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de marzo del año 2020, y aprobado por Decreto Exento Nº 1496, de fecha 23 de marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña JAVIERA LORENA CONTRERAS SANCHEZ, Rut [REDACTED] por término unilateral por parte de la prestadora de servicios, esgrimida en su Carta presentada con fecha 08 de Abril de 2020.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el término del contrato se hace efectiva a contar del día 26 de marzo de 2020, siendo el día anterior el último día de prestación de Servicios.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHE/pcg
DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.
2. Personal D.A.E.M. Parral.
3. Finanzas D.A.E.M. Parral.
4. Interesado.
5. Establecimiento.

